



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO Y EL COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS DE CÓRDOBA**

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 05 de septiembre de 2014.

REUNIDOS

De una parte, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en la Plaza de Santa Bárbara, 26 2º de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo (14200- Córdoba), con CIF Q1470001G, representado por D. Juan Antonio Cruz Romero, con DNI nº 30189612L, en calidad de Decano-Presidente, cargo para el que, con fecha 17 de diciembre de 2011, resultó elegido para el cargo que ostenta actualmente por un periodo de 4 años como se contempla en los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba, en los cuales una de las atribuciones del Decano-Presidente es ostentar la representación legal e institucional del Colegio en todas sus relaciones judiciales y extrajudiciales, incluidas las que mantenga con los Poderes Públicos, Administraciones Públicas, Organizaciones, Corporaciones y demás entidades de cualquier orden, en adelante LA DEPOSITANTE,

Y de otra parte, D^a. MARÍA GIL MORATA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, cuyos datos personales se omiten por actuar por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo con C.I.F. P-1405200-E y domicilio en Calle Constitución nº 5 de Peñarroya- en adelante EL DEPOSITARIO,

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de celebrar el presente Convenio de Colaboración

EXPONEN

I.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo es una entidad pública integrante de la Fundación Cuenca del Guadiato cuyos fines son entre otros:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

1. Promover iniciativas encaminadas a la elevación de los niveles educativos, científicos, tecnológicos y culturales de los ciudadanos en especial en asuntos relativos a la actividad minera y patrimonio minero industrial de la comarca.
2. Fomentar la investigación de la historia de la Minería y la metalurgia.
3. Fomentar, apoyar y ejecutar acciones dirigidas a la conservación y promover, fomentar, apoyar y ejecutar acciones dirigidas a la conservación y restauración de los conjuntos ambientales geológico-mineros fundamentalmente de la zona norte de la provincia de Córdoba en el que se incluyan las zonas arqueológicas existentes, los bienes de interés patrimonial, minero-industrial, etnográfico y los sitios naturales, jardines y parques relevantes por su interés histórico, artístico o antropológico, y la difusión de los valores históricos-artísticos que encierra el mencionado conjunto ambiental, tengan o no la catalogación oficial de bienes de interés histórico, artístico o turístico.

H.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, en el ejercicio de su autonomía de gestión, ha adoptado una perspectiva integradora que incluye la responsabilidad social como valor esencial de su estrategia, lo cual implica desarrollar compromisos y apoyar iniciativas sociales y medioambientales, con el objetivo de reforzar su contribución al bienestar de los ciudadanos y alcanzar un posicionamiento público como organismo comprometido con la sociedad y el entorno.

III.- El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la Provincia de Córdoba es una entidad fundada en 1957 y en sus Estatutos, cuya aprobación fue publicada mediante Orden de 19 de marzo de 2012 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 71 de 12 de abril de 2012, se dispone que esta Entidad sin ánimo de lucro tiene entre sus fines la promoción y el fomento del progreso de las actividades propias de la profesión, de su desarrollo científico y técnico, así como de la solidaridad profesional y el servicio de la profesión a la sociedad.

IV.- Que el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de la provincia de Córdoba, para el cumplimiento de sus fines esenciales tiene entre otras funciones las de organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, cultural y análogos y colaborar con la Administración en la realización de estudios, emisión de informes y otras actividades relacionadas con sus fines que le sean solicitadas y cuenta con experiencia y capacidad demostrada en el ámbito de la formación y difusión de la Minería y el patrimonio minero, la Gemología, la Mineralogía y aplicaciones de minerales industriales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

A cuyo fin suscriben ambas partes el presente Convenio de Colaboración, el cual se regirá de acuerdo con las condiciones y pactos que se establecen en las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Córdoba consigna en depósito al Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo los bienes descritos en el Anexo I que se adjunta al presente con la finalidad de su exhibición y exposición como Patrimonio minero y ferroviario en el Almacén Central.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por parte del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Córdoba:

- La coordinación, montaje y desmontaje de cuantos elementos móviles sean necesarios para el depósito de los bienes. Estos elementos deberán reunir las adecuadas condiciones de seguridad, funcionamiento, en su caso y estética.
- Las actividades de coordinación, montaje y desmontaje en su caso, deberán ser previamente comunicadas a un responsable del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (persona a designar), para asegurar que no interfieran en el normal desarrollo de las actividades municipales.
- A la finalización del periodo de vigencia de este acuerdo, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Córdoba deberá retirar todos los bienes depositados y dejará libre la zona donde han estado custodiados.
- El Depositante se compromete a asegurar la presencia del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo en cualquier iniciativa que organice relativa a los bienes depositados, y en el material de difusión. En su caso, previa impresión definitiva de los materiales relativo a la mismos (difusión, comunicación...), se coordinará y contrastará con el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, así como para verificar la correcta aplicación del logotipo municipal.
- Cualquier presentación o acto público relativo a los bienes depositados objeto de este Convenio de Colaboración y los correspondientes comunicados de prensa, deberán ser consensuados con el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo:

Como depositario queda obligado a guardar los bienes recibidos en depósito, con la mayor diligencia

Colaborar en la difusión de los eventos y montaje de zonas museísticas de patrimonio minero-industrial y ferroviario de carácter temporal o permanente y en la difusión de las exposiciones y actividades lúdico-culturales o científicas que se organicen, tanto en el área utilizada de uso como en el resto de zonas que sean objeto de actividades conjuntas.

TERCERA.- COMISIÓN MIXTA.

Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento integrada por seis miembros, tres designados por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento y tres designados por la Presidencia del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Córdoba.

Esta Comisión sería el órgano encargado de potenciar, controlar y evaluar los proyectos que se determinen las condiciones económicas, en su caso, que deban regir el desarrollo de los programas conjuntos y afecten a ambas partes, así como las obligaciones y condiciones particulares que afecten a los mismos, quedarán recogidas en los correspondientes acuerdos específicos.

Asimismo decidirá sobre los elementos materiales de seguridad necesarios para garantizar que no se produzcan daños en el espacio sobre el que están depositados los bienes objeto de este Acuerdo.

Asimismo propondrá lo necesario para suscribir el correspondiente seguro, que cubra los riesgos por daños, robo, sustracción o incendio, en cualquier circunstancia o desperfectos que se ocasionen a los mismos, para el supuesto que fuera necesario.

CUARTA.- ACUERDOS.

El presente Acuerdo además tiene como finalidad definir los ámbitos de actuación comunes a las entidades firmantes, así como establecer los medios de colaboración y coordinación de las actividades a desarrollar en relación con la defensa y puesta en valor del patrimonio generado por la actividad minero-industrial y ferroviaria en la Cuenca del Guadiato, la experimentación e innovación en metodología y actuaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

formativas, la colaboración y enlace entre instituciones de investigación, formación y sector turístico y museístico.

La realización de programas de actuación conjunta será objeto de convenios específicos, adoptados, requiriéndose su formalización por escrito, y estarán coordinados por las partes firmantes de este mismo documento.

Igualmente, será posible la incorporación de nuevos elementos por parte del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Córdoba previo acuerdo que deberá recogerse en un documento junto con la relación de los elementos objeto de esta incorporación.

Para el caso que las actuaciones o actividades de cualquier naturaleza en desarrollo del Convenio suponga un coste económico para el Ayuntamiento, quedarán supeditadas a la existencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias municipales correspondientes.

QUINTA.- VIGENCIA

El plazo de vigencia del presente Convenio de Colaboración se fija en veinticinco años a contar desde la fecha de la firma del presente documento.

SEXTA.- RESOLUCIÓN

Si alguna de las partes estima que la otra está incumpliendo alguno de los términos del presente acuerdo requerirá a la otra de forma fehaciente su cumplimiento. De no ser atendido, el Convenio de Colaboración quedará resuelto de forma automática debiendo restituirse los bienes al depositante siendo los gastos ocasionados por cuenta de la parte incumplidora.

Asimismo podrá ser resuelto en cualquier momento por mutuo acuerdo.

SÉPTIMA.- RÉGIMEN ECONÓMICO

El depósito se entenderá esencialmente gratuito para ambas partes, de acuerdo con lo establecido en el art. 1.760 del CC., por lo que ninguna podrá reclamar a la otra, indemnización de clase alguna como consecuencia del mismo, salvo lo expresamente aquí pactado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Las partes, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Peñarroya-Pueblonuevo, lugar donde se hace la entrega en depósito de los bienes señalados.

Y estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

EL DEPOSITANTE,

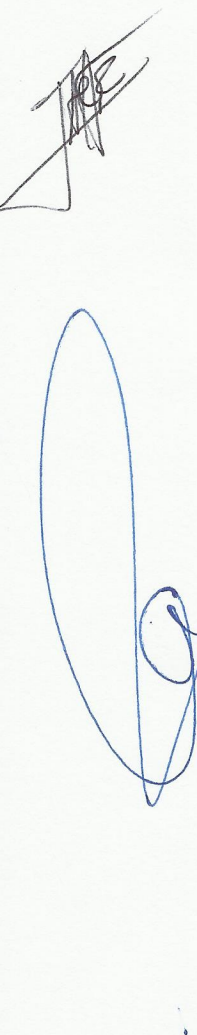
D. Juan Antonio Cruz Romero

EL DEPOSITARIO,

Dª. María Gil Morata

ANEXO 1

INVENTARIO ELEMENTOS

- 
- 1 MESA DE TRABAJO DE MADERA DE TRES PUERTAS
 - 1 COMPROBADOR DE LINEA
 - 2 FAROS DE LOCOMOTORA
 - 1 VOLANTE DE LOCOMOTORA
 - 2 LLAVES DE LOCOMOTORA
 - 2 BOCINAS ACÚSTICAS DE TOQUE
 - 1 LLAVE EXTRACTORA TAPA PARA LOCOMOTORA
 - 1 FIN DE CARRERA
 - 2 SETAS DE BLOQUEO
 - 1 CAJA DE EMPALME PARA GISUMETRÍA
 - 1 LÁMPARA DIODOS LEDS ROJO
 - 1 INTERRUPTOR DE CUCHILLAS
 - 1 MESA DE TRABAJO DE MADERA DE CUATRO PUERTAS
 - 1 EXPLOSOR
 - 1 PICA DE CABEZA MINADOR
 - 1 CORTA TUBOS
 - 2 VASOS PARA AFLOJAR TORNILLOS
 - 3 PUNTEROS PARA MARTILLO PICADOR
 - 1 DESTORNILLADOR GRANDE
 - 2 LLAVES DE VOLANTE DE LOCOMOTORA
 - 5 PICAS CABEZA DE MINADORES
 - 2 LLAVES ALLEN (16-17)
 - 1 MOTORCILLO ELÉCTRICO
 - 2 AMPERÍMETRO DE COFRE
 - 1 LLAVE DE VASO
 - 1 AMPERÍMETRO DE LOCOMOTORA
 - 1 ROLLO DE ALAMBRE
 - 1 DETECTOR (DISPLAY) TROLEX LECTOR
 - 3 DETECTORES DE GRISUMETRÍA CH4
 - 1 DETECTOR DE CO
 - 3 CABEZAS BARRENAS ALTA PRESIÓN
 - 2 BROCAS HELICOIDALES
 - 2 BARRENAS PARA PERFORAR MADERA (PERFORADORA NEUMÁTICA)
 - 1 DETECTOR DE GRISU CH4 TC-80D
 - 1 CAJA DE EMPALME PARA GRISUMETRÍA
 - 2 mts. DE CADENA
 - 1 MESA DE TRABAJO N° 3
 - 1 ESTACIÓN DE GRISUMETRÍA
 - 2 MARTILLOS PERFORADORES
 - 1 BARRENA PERFORADORA ALTA PRESIÓN
 - 2 LÁMPARAS LEDS ROJO
 - 2 CAJAS DE EMPALME PARA GRISUMETRÍA
 - 1 SETA DE SEGURIDAD
 - 2 CAPTADORES DE CO

2 EMISORES PARA MEGAFONÍA
1 ARMARIO DE MADERA DE DOS PUERTAS EN VERTICAL
1 MOLDE PARA BOBINAR MOTORES
1 ÚTIL PARA USAR EL MOLDE
48 CUADROS METÁLICOS DE 9 M² DE LOS CUALES 9 ESTAN EN EL ALA NORTE DEL ALMACEN EN BLOQUES DE 3
1 TRANSPORTADOR BLIDADO COMPLETO
15 mts. DE CADENAS
2 TURBINAS NEUMATICAS + MANGÓN DE 300mm
2 APARATOS DE MEGAFONÍA
2 ANEMÓMETROS COMPLETOS
3 LLAVES MANUALES PARA APRIETE DE CUADROS
2 EXPLOSORES
2 PISTOLA NEUMÁTICA PARA APRIETE DE TORNILLOS
1 PERFORADORA NEUMÁTICA ROTATIVA
1 PERFORADORA NEUMÁTICA PARA TIROS DE ALTA PRESIÓN
1 BARRENA HELICOIDAL
1 LLAVE PARA APRETAR BARRENAS
1 PERFORADORA ROTATIVA CON BARRENA HELICOIDAL
1 FUENTE DE ALIMENTACION PARA LEDS
2 LÁMPARAS DE LEDS
1 JAULÍN DE MONORRAIL
2 TRAMOS VIGAS MONORRAIL
1 BOMBA NEUMÁTICA DE DOBLE MEMBRANA
1 MARTILLO PERFORADOR – BARRENA OCTOGONAL- EMPUJADOR
2 TRAMOS DE VIAS
1 DETECTOR DE GRISÚ COMPLETO
1 PALA NEUMÁTICA
1 VAGON DE 750 LITROS
TRAVIESA REALIZADA CON CINCO CUADROS DE MADERA
PANEL DE SIMULACIÓN DE FRENTE EN CARBÓN
1 DETECTOR DE GRISÚ COMPLETO
1 MARTILLO PICADOR
1 PERFORADORA NEUMÁTICA ROTATIVA Y BARRENA HELICOIDAL
TRAVIESA HUNDIMIENTO REALIZADA CON DOS CUADROS DE MADERA
1 VAGÓN CON DOS CUADROS DE MADERA RECUPERADA SIN MONTAR
1 BARRENA HELICOIDAL
1 JUEGO DE RUEDAS
1 DETECTOR DE GRISÚ COMPLETO
PANEL DE SIMULACIÓN FRENTE EN PIEDRA
170 TRESILLONES
LONAS SERIGRAFIADAS ENTRADA Y FONDO GALERÍA
CABLEADO Y FOCOS ILUMINACIÓN COMPLETA GALERÍA
RÉPLICA DE VAGONETA EN MADERA HECHA CON GRAFFITI LLENA DE CASCOS DE MINA GRISES
PLÁSTICO NEGRO CUBIERTA GALERÍA (59-60 M LINEALES)
1 TRANSFORMADOR 5000/500V
1 INYECTOR DE LODOS PARA TAPES
2 TROZOS DE VÍA
1 BRAZO MINADOR PK3



1 ELECTROVENTILADOR DE 500mm
1 BOMBA INYECTORA PARA MAMPOSTAS
1 BOMBA DE AGUA CON MOTOR ELECTRICO – MANOMETRO
1 VOLCADOR CIRCULAR
2 VAGONES 750 L Y DOS TROZOS DE VÍA
1 CARGADOR DE BATERIAS
1 LOCOMOTORA BARTZ + CARCASA DE BATERIAS + LLAVE
EXTRACTORA TAPA LOCOMOTORA
2 TROZOS DE VÍA
2 MESILLAS (ZORRAS) PARA TRANSPORTAS CUADROS
3 MAMPOSTAS (UNA DE ELLAS SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE MUELLES)
1 CUADRO METALICO
1 BOMBA SUMERGIBLE
1 COFRE NK-1 500V
2 JAULAS
1 ELECTROVENTILADOR DE 800mm
1 CABEZA PERFORADORA PARA POCITOS
2 BLOQUES DE CARGADORES PARA LAMPARAS MINAS (cascos)
TABLERO GRAFFITI TALLER DE BOCAMINA
TRAMO DE VÍA DE 16 M CON ENCARRILADORES
2 CAMBIOS DE AGUJA CON INDICADOR
1 BÁSCULA DE FERROCARRIL
1 CAJA FUERTE
1 FRAGUA
1 YUNQUE
1 AGUADA
3 VAGONES DE TRANSPORTE